

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1
Córdoba**

Núm. 5.138/2011

Se hace saber que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 17/2009, promovido por Josefa Tarifa Villa y Rafael Rojano Serrano, contra Resolución del Ayuntamiento de Baena (por silencio administrativo), sobre Urbanismo (aprobación del Proyecto de Reparcelación del "Parque Empresarial de Guadajoz"), se ha dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Córdoba Sentencia en 4 de enero de 2010, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Rafael Rojano Serrano y doña Josefa Tarifa Villa, representados por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba y asistidos por el Letrado don Cecilio Valverde Navas, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto recurrido, que por ello anu-

lo. Sin costas.

Líbrese y únase certificación de esta Sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y a su tiempo, también con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Al notificarse esta Resolución, conforme a lo preceptuado en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hágase saber que contra la misma y por virtud de lo dispuesto en el art. 81 L.J.C.A., cabe interponer Recurso de Apelación, ante este Juzgado y para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Sevilla, dentro de los quince días siguientes al de dicha notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, Carmen Benavente Jover.